



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2019-00750-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y en virtud que se encuentra acreditada la publicación del emplazamiento del demandado **JOSUE CHACON ROJAS** y que se cumplieron las formalidades del Art. 108 y 293 del C. G. del P., es viable proceder designar como **CURADOR AD LITEM** al abogado (a) que a continuación se relaciona, para que represente los intereses del demandado en mención.

TORRES PINTO	OMAR ENRIQUE	CALLE 35 No. 12-52 OFC 213 EDIFICIO NASA	Bucaramanga	313- 8728281
-------------------------	-------------------------	---	--------------------	-------------------------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado la suma de \$75.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

1 La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 058 del 09 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52965df6c48436f37e853f87c7c4bcff9c93f8ffecb4ebfd2fd96da6ceda1946

Documento generado en 08/07/2020 01:34:58 PM